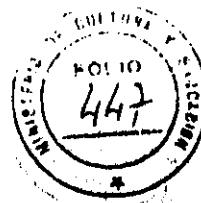




RESOLUCIÓN N° 2119



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 NOV. 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 11.215-5/95 (3 cuerpos) del registro de este Ministerio por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA con el fin de expedir el título de MAGISTER EN NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA, solicitando su aprobación y el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de dicho título, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una Institución Universitaria Privada con autorización provisoria, corresponde a este Ministerio otorgar la autorización para la creación de nuevas carreras, conforme a lo establecido en los artículos 64 inciso b) de la Ley N° 24.521 y 16 del Decreto N° 576/96.

Que se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, según lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley N° 24.521 y artículo 17 del Decreto citado.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670/96, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en la coordinación del sistema

P.Williams  
C. Williford  
Secr.

2119



RESOLUCION N° 2119



## Ministerio de Cultura y Educación

universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos, según lo establecido por los artículos 41 y 42 de la ley N°24521, y por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA, con el fin de expedir el título de MAGISTER EN NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al título indicado en el artículo precedente, el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional en los términos y bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución N°1670/96.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIC. SUSANA BEATRIZ DEL C.º  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 2119

2119

RESOLUCIÓN N° 2119

ANEXO



*Ministerio de Cultura y Educación*

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA DE POSGRADO: MAESTRÍA EN NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA

Requisitos de ingreso: Poseer título de Psiquiatra o Neurólogo o Residente en Psiquiatría o Residente en Salud Mental o Residente en Neurología.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CUATRIMESTRE:

CÓDI-GO	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE CURSADO	CARGA HORARIA SEMANAL T. P.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRE-LATIVI-DADES
01	FARMACOLOGÍA BÁSICA	C	2 2	64	---
02	EPISTEMOLOGÍA PSICOLÓGICA	C	2 2	64	---
03	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA	C	2 2	64	---
04	NEUROBIOLOGÍA	C	2 2	64	---

TOTAL HORAS TEÓRICAS: 128 hs./cuatrimestre

TOTAL HORAS PRÁCTICAS: 128 hs./cuatrimestre

TOTAL: 256 hs./cuatrimestre

2119



RESOLUCIÓN N° 2119

Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

CÓDI- GO	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE CURSADO	CARGA HORARIA SEMANAL T. P.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRE- LATIVI- DADES
05	TÉCNICAS PSICO-MÉTRICAS APLICADAS A LA NEURO-PSICOFARMACOLOGÍA I	C	2 2	64	01
06	NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA I	C	2 2	64	01
07	PSICONEURO ENDOCRINOLOGÍA	C	2 2	64	04
08	FARMACOQUÍMICA	C	2 2	64	01

TOTAL HORAS TEÓRICAS: 128 hs./cuatrimestre

TOTAL HORAS PRÁCTICAS: 128 hs./cuatrimestre

TOTAL: 256 hs./cuatrimestre

*EE*  
*Bruno*  
*W*  
*H*  
*J*  
*Guillermo*  
*C*

2119



RESOLUCIÓN N° 2119



Ministerio de Cultura y Educación

TERCER CUATRIMESTRE:

CÓDI- GO	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE CURSADO	CARGA HORARIA SEMANAL T. P.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRE- LATIVI- DADES
09	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA II	C	2 2	64	03-08
10	TÉCNICAS PSICO- MÉTRICAS APLI- Cadas A LA NEU- ROPSICOFARMA- COLOGÍA II	C	2 2	64	05
11	FACTORES PSICODI- NÁMICOS, ÉTNICOS Y TRANSCULTU- RALES APlicados A LA PSICOFARMA- COLOGÍA	C	2 2	64	01
12	NEUROPSICOFAR- MACOLOGÍA CLÍNICA II	C	2 2	64	06-08

TOTAL HORAS TEÓRICAS: 128 hs./cuatrimestre

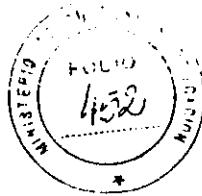
TOTAL HORAS PRÁCTICAS: 128 hs./cuatrimestre

TOTAL: 256 hs./cuatrimestre

Nº 2119



RESOLUCIÓN N° 2119



Ministerio de Cultura y Educación

CUARTO CUATRIMESTRE:

CÓDI- GO	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE CURSADO	CARGA HORARIA SEMANAL T. P.	CARGA HORARIA	CORRE- LATIVI- DADES
13	CLÍNICA PSIQUIÁTRICA II	C	2 2	64	---
14	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CLÍNICA EN PSICOFARMACOLOGÍA	C	2 2	64	06-09- 10-12
15	BIOESTADÍSTICA APLICADA	C	2 2	64	---
16	INFORMÁTICA Y PSICOFARMACOLOGÍA	C	2 2	64	12
17	MEDICINA LEGAL Y PSICOFARMACOLOGÍA	C	2 2	64	12

TOTAL HORAS TEÓRICAS: 160 hs./cuatrimestre

TOTAL HORAS PRÁCTICAS: 160 hs./Cuatrimestre

TOTAL: 320 hs./cuatrimestre

CARGA HORARIA TESIS:	TOTAL TEÓRICOS Y PRÁCTICOS:	1088 HORAS
CARGA HORARIA TOTAL DE LA MAESTRÍA:	200 HORAS	1288 HORAS

TÍTULO: MAGISTER EN NEUROPSICOFARMACOLOGÍA CLÍNICA

rmc.